

D. Pablo arceja
Santidad acuerdo que el Contador
Lo que federe el su cargo a D. Pablo Juan
ten abogado de Santidad =

que el Com. Sr. D. Juan de S. Diego que
M. de H. P. gullen de con de las naves de los d. J. J. J.
D. arime me el Cau. Pacion la naves que =

De de Kenas
y Nojare az

[Large signature]
C. J. J.
condenazco itina
du